**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-175/2017**

**DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-175/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario; CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **ESCRUTINIO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
6. **SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF**
7. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA**
8. **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
9. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2017**
10. **SOLICITUD DE DESGRAVACIÓN PARCIAL DE FRANJA DE INMUEBLE**
11. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2017**
12. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
13. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE INVERDISA, S.A. DE C.V.  PARA PROYECTO LAS GARDENIAS II**
14. **SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS HURTADO DE PRECALIFICACIÓN PARA PROYECTO APARTAMENTOS LAYCO**
15. **SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK´S»**
16. **SOLICITUD TEMPORAL ASIGNACIÓN FIJA DE SALARIO PARA EL PERSONAL DE INGRESOS VARIABLES ASIGNADO A PROYECTO DE “ANÁLISIS Y MEJORA AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO”**
17. **CARACTERÍSTICAS EMISIÓN CDVISFSV04**
18. **DESCARGO DE ACTIVO FIJO**
19. **FORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA AGENCIA DE SANTA ANA FSV**
20. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-174/2017 del 27 de septiembre de 2017, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 21 solicitudes de crédito por un monto de $345,445.03, según consta en el Acta N° 175 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 22 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) ESCRUTINIO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que, de conformidad con el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-128/2017 del 13 de julio de 2017, se procedió a convocar a elección de un Representante Propietario del sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del FSV, de conformidad al Art. 10 de la Ley del FSV y Art. 11 del “Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda”, fijando como fecha de escrutinio el 28 de septiembre de 2017. Explicó el Gerente General que para tal efecto, se solicitó a la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, la Nómina de Organizaciones Laborales vigentes para participar en dicha elección, según lo indica el Art. 2 del Reglamento antes citado. Dicha información fue recibida el 24 de julio del presente año, para la preparación de las papeletas de elección, tal como lo señala el Art. 3 del Reglamento de Elección. Se procedió a convocar a dicha elección, según listado enviado por el Ministerio de Trabajo con un total de 346 Organizaciones Laborales, procediéndose a enviar las papeletas, a igual número de asociaciones de trabajadores, informándose que fueron entregadas 319 papeletas; y 27 no pudieron ser entregadas por cambio de dirección o no contar con su dirección correcta. De las 319 papeletas entregadas, fueron recibidas en Presidencia 27 papeletas, que se adjuntan a la presente, para la realización del escrutinio respectivo. Después de haber abierto las papeletas y haber realizado el conteo correspondiente, las cifras resultantes para efectuar el escrutinio son las siguientes: 19 Organizaciones Laborales con un total de 1,538 votos, propusieron al SEÑOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA. 4 Organizaciones Laborales con un total de 4 votos, propusieron al SEÑOR MANUEL DE JESUS GARCÍA CAMPOS. 4 Papeletas anuladas, por presentarla incompleta. Esto hace un total de 4 votos nulos. Todo ello de conformidad con las correspondientes papeletas, que se adjuntan a la presente acta. Por tanto, con un total de 1538 votos válidos, declaran electo como Gobernador Propietario al SEÑOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA, para un período de 4 años, del 28 de septiembre de 2017 al 27 de septiembre de 2021. Junta Directiva, luego de haber realizado el escrutinio, supervisado en detalle por la Unidad de Auditoría Interna, y constatado que se ha realizado de conformidad con lo estipulado en el “Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda”, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Declarar electo como Representante Propietario del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del FSV, al **SEÑOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA**, para un período de 4 años, del 28 de septiembre de 2017 al 27 de septiembre de 2021.
2. Que el Presidente y Director Ejecutivo comunique el Acuerdo anterior a las Organizaciones Laborales que participaron en este proceso, a la Asamblea de Gobernadores y al SEÑOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA. A este último se le enviará certificación del punto de acta, que le servirá de credencial.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe sobre el seguimiento al 31 de agosto de 2017, en la ejecución del Plan de Solución para solventar observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que trimestralmente se informan los avances a Junta Directiva. Señaló también que con fecha 20 de julio de 2017se presentó a Junta Directiva del FSV el seguimiento al Plan de Solución al 30 de junio de 2017, para su aprobación y comunicación. El seguimiento al 31 de agosto de 2017, comprendió un total de 24 recomendaciones las cuales se han superado en su totalidad, cuyo detalle se indica en el documento que se anexa a la presente acta. En relación al seguimiento a la observación pendiente de la visita de 2006, explicó respecto a la gestión de cobro por las porciones de terreno utilizadas para la construcción de los Derivadores de la Carretera de Oro, que esta recomendación se da por cumplida, ya que con fecha 28 de agosto de 2017 se recibió de parte del Ministerio de Obras Públicas, cheque por un valor de $73,470.00 con lo cual se completa el monto de $181,990.00 por las porciones de terreno utilizadas de la Finca La Bretaña. Luego de la presentación se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y luego de conocer el seguimiento del Plan de Solución expuesto y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el seguimiento del Plan de Solución al 31 de agosto de 2017 para solventar observaciones determinadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
2. Instruir a la Administración para que a través de Presidencia y Dirección Ejecutiva se informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, el seguimiento del Plan de Solución al 31 de agosto de 2017.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores el seguimiento a recomendaciones de auditoría interna y externa a julio de 2017. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe atendiendo lo indicado en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, que establece en su Art.23. ”La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar porque se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente”. También la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el apartado Obligatoriedad de las Recomendaciones. Indica en el Art.48.- “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

 Luego de conocer en detalle el contenido del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el estado de las recomendaciones de auditoria interna y externa a julio de 2017.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que el 27 de marzo de 2017 se recibió el Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda, correspondiente al periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016,

 Después de presentar el informe se solicita a Junta Directiva, dar por conocido el mismo. Luego de conocer en detalle el contenido del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda, por el periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia General se ordene elaborar planes de trabajo a cada uno de los responsables, para el cumplimiento de las recomendaciones.
3. Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia General se solicite opinión jurídica al Gerente Legal y Asesor Legal de Junta Directiva \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de agosto del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 123,647 hipotecas, están inscritas 123,070 y pendientes de inscribir al 31 de agosto de 2017, un total de 577, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 12 hipotecas, al período 1982 – 1999; 11 del año 2016 y del mes de agosto del presente año un total de 554. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,094 otorgadas, están inscritas al 31 de agosto de 2017, un total de 22,933 y en proceso 161. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 10,020 están inscritas 9,816 y en proceso 204. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 13 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.20%** de cumplimiento al 31 de agosto de 2017.

**X) SOLICITUD DE DESGRAVACIÓN PARCIAL DE FRANJA DE INMUEBLE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de desgravación parcial de franja de inmueble. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó como antecedente, que el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es deudor del Fondo Social para la Vivienda, por crédito otorgado el 15 de mayo de 2015, para adquirir el inmueble identificado como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el cual se encuentra al día en sus pagos, que al 24/08/2017 posee un saldo deudor de $15,900.98. Informó que el 23 de agosto de 2017, se recibió escrito y ampliación del mismo con fecha 4 de septiembre de 2017, suscrito por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que solicita desgravación parcial de una franja de 17.48 M² de su propiedad, la cual ha sido afectada para derecho de vía, por el Proyecto

 En consecuencia el 5 de septiembre de 2017, el Gerente Legal del MOPTVDU, informó al FSV la afectación del inmueble, de 17.48 M², destinada al derecho de vía, y solicitan aprobación y autorización para desgravar parcialmente la franja de terreno afectada, comprometiéndose a abonar al Fondo Social para la Vivienda, el precio de la venta que les hará el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Señaló el Lic. Merino Escobar, que este trámite se respalda en opinión jurídica relacionada con la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado, y normativa que hace factible al FSV cancelar parcialmente la hipoteca sobre la porción del inmueble calificado como “de utilidad pública”; sumado a ello, que para desgravar parcialmente el inmueble, la cantidad de $1,755.95será abonada al crédito vigente. Además destacó que no obstante, la reducción del terreno, el Fondo quedará garantizado con el 153.87% en relación a la deuda-garantía, según informe de la Gerencia Técnica. Con base en lo antes expuesto, se concluye que en virtud de que la garantía subsistente es suficiente para el préstamo otorgado al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que el producto recibido del pago de la franja de terreno de 17.48m² afectada para derecho de vía, será utilizada por el Proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es legalmente procedente autorizar la formalización del acto para su respectiva inscripción ante el CNR, por lo regulado en el Art. 58 de la Ley de Creación del Fondo Social para la Vivienda. Luego de la presentación, se solicita autorizar la desgravación parcial del terreno en los términos antes descritos. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la desgravación parcial del inmueble identificado como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mediante la formalización de los documentos pertinentes, debiéndose percibir el abono que hará el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, al crédito N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la cantidad de $1,755.95 y con ello proceder a desgravar parcialmente la franja de terreno de 17.48m² que es afectada para derecho de vía, por el Proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A su vez autorizar la inscripción ante el Centro Nacional de Registros, por lo regulado en el Art. 58 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda.
2. Que la Gerencia Legal, por medio del Área de Escrituración, proceda a otorgar mediante escritura pública los respectivos instrumentos legales, que respaldarán la modificación de la garantía a favor del FSV, en presencia del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Notifícar lo acordado al Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Gerencia Legal del FSV o por medio de quien ésta designe.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP, así como de información reservada de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) LAIP, para el plazo de NOVENTA DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1454.**

**XI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2017.**

El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 31 de agosto de 2017, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de agosto de 2017, es de 4,802 préstamos por $47.04 millones, resultando un índice de mora del 4.82% en número y 4.88% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de agosto de 2016 es de 4.77%, muestra que la mora ha variado en 0.11 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de agosto de 2017, se han captado en efectivo $97.4 millones por un total de 874,639 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $40.9 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $1.0 millones por daciones en pago; $2.6 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $166.8 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de agosto de 2017, un total de $27.6 millones en un total de 116,540 casos, resultando después de dicha aplicación, que 8,015 casos se cancelaron; 88,841 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 9,599 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,085 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a agosto de 2017, de 70 daciones contra 25 daciones en el mismo período del año 2016. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de agosto de 2017 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de agosto de 2017, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 38 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $404,899.35 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 38 Activos Extraordinarios por un monto de $404,899.35 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE INVERDISA, S.A. DE C.V.  PARA PROYECTO LAS GARDENIAS II.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por INVERDISA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto LAS GARDENIAS II. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Residencial Las Gardenias II, ubicado en Colonia Santa Rita, Cantón San Miguel, Calle Principal, Mejicanos, San Salvador. propiedad de INVERDISA, S.A. DE C.V. con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS HURTADO DE PRECALIFICACIÓN PARA PROYECTO APARTAMENTOS LAYCO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por el ING. JUAN CARLOS HURTADOde precalificación para el proyecto APARTAMENTOS LAYCO. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 La presente Precalificación tendrá vigencia de un año a partir de su otorgamiento. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Precalificación para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Apartamentos Layco ubicado en Colonia Layco, San Salvador, propiedad del Ing. Juan Carlos Hurtado.
2. Cuando la solicitud de Factibilidad de Financiamiento de Largo plazo sea presentada, el proyecto será analizado nuevamente tomando en cuenta las condiciones y requerimientos en su aprobación.
3. La presente Precalificación tendrá vigencia de un año a partir de su otorgamiento.
4. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XV) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK´S».** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de Contratación Directa N° FSV-02/2015 «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK´S». Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, quien indicó que el Fondo Social para la Vivienda, para administrar y controlar las diferentes operaciones relacionadas al giro de la Institución de forma automatizada, cuenta actualmente con el sistema bancario Ab@nks en su versión 11, software que es utilizado por la institución desde finales de 1997;

 Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del contrato derivado de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
3. Autorizar se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, suscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
4. Ratificar de este punto en esta sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1455.**

**XVI) SOLICITUD TEMPORAL DE COMPENSACIÓN FIJA DE SALARIO PARA EL PERSONAL CON INGRESOS VARIABLES ASIGNADO A PROYECTO DE “ANÁLISIS Y MEJORA AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO”**

El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores solicitud temporal de compensación fija de salario para el personal con ingresos variables asignado a proyecto de “ANÁLISIS Y MEJORA AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO”.Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que los procesos claves en atención a la mejora continua requieren revisión constante, para solventar aspectos que estén afectando su operatividad con objeto de mejorar el flujo de trabajo, tiempos, recursos, entre otros de manera integral. Indicó que el objetivo del «Proyecto de análisis y mejora al proceso de otorgamiento de crédito», es identificar e implementar acciones de mejora que contribuyan a la agilización de las operaciones relacionadas con el proceso de otorgamiento de crédito, aprovechando los recursos existentes y buscando mejorar los procesos para que sean más simples y eficaces. Señaló que el proyecto consta de 3 Fases, las cuales expuso en detalle con su programa de fechas de realización, y son las siguientes: La Fase 1 ejecuta piloto de Expediente Electrónico en línea de Vivienda Nueva, que incluye la implementación total del Expediente Digital en VNV (ambiente de producción Abanks) y la modificación de las actividades para el otorgamiento de créditos y ajustes a normativa aplicable. La Fase 2 realiza el piloto de Expediente Electrónico en la línea de Vivienda Usada y comprende la implementación total del Expediente Digital en VUS (ambiente de producción Abanks) y la modificación de las actividades para el otorgamiento de créditos, ajustes a normativa aplicable, ajustes a estructura y valoración de modificaciones al sistema. La Fase 3 implementa otras líneas de crédito, incorporado herramientas complementarias (Scoring, listas de bloqueo de viviendas que no son garantías, etc.). Presentó diagramas sobre la situación propuesta y los cambios requeridos, así como la Metodología del plan piloto, que entre otros, incluye 2 Equipos de trabajo: Operativo y Apoyo (GP). El operativo, se trasladará junto con sus PC´S a oficinas modernas, equipadas y adecuadas para realizar el piloto. Se realizará monitoreo de avances y resultados y Reuniones de seguimiento, con el equipo de Apoyo, al menos 1 vez por semana; y con el Equipo Gerencial cada 15 días. Manifestó que se ha seleccionado un equipo de trabajo con experiencia, conocimientos, disposición, compromiso y ser gestores de cambio. En el equipo están asignadas dos personas que devengan salario variable porque se les paga una parte por resultados, sobre lo cual presentó cuadro de salarios devengados en los últimos seis meses. A fin de contar con ese personal para su participación eficiente en el proyecto, sin menoscabo de sus salarios, se propone mantener sus ingresos con el pago de compensación complementaria temporal por el valor promedio aproximado de la remuneración variable de los últimos 6 meses, en adición al salario nominal que actualmente tienen asignado, según el detalle que expuso. El valor de la compensación complementaria temporal se pagará por mes o en forma proporcional al tiempo laborado en el proyecto. Luego de la presentación se solicita autorizar el pago de compensación complementaria antes indicado. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de compensación complementaria al personal en adición al salario base actual, por el tiempo que dure el piloto de expediente digital del «Proyecto de análisis y mejora al proceso de otorgamiento de crédito», que inicia el 28 de septiembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017 como plazo máximo, según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **PUESTO FUNCIONAL** | **VALOR MENSUAL** |
| 1 | **AUXILIAR DE DIGITALIZACION** (Asignado al proyecto) | $205.00 |
| 2 | **ASISTENTE DE VENTAS** (Asignado al proyecto) | $ 60.00 |

1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVII) CARACTERÍSTICAS EMISIÓN CDVISFSV04.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las características de la emisión CDVISFSV04. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas.

 Luego de la presentación se solicita autorizar las características de la emisión CDVISFSV04, en los términos que se exponen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL EMISOR:** | FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA |
| **DENOMINACIÓN:** | CDVISFSV04 |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Junta Directiva, luego de conocido el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

**A)** Autorizar la emisión de Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social denominada CDVISFSV04, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B)** Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda para que otorgue la Escritura Pública de Emisión y que sea presentada a CEDEVAL, S.A. DE C.V.

**C)** Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de DOS AÑOS. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1456.**

**XVIII) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. También en elREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. Igualmente en elINSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES(20 de octubre de 2012)**.** 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que se solicita descargo para poder dar de baja a los diferentes bienes (sillas, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros) entregados por las distintas Unidades de la Institución tomando en cuenta que ya no son necesarios para su funcionamiento. La tendencia es disminuir el tamaño del Activo Fijo para hacer más útiles los espacios institucionales. Se identificaron 34 bienes contables y 87 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; autorizar la donación de los bienes cuya condición es regular o mala a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido** el informe del Gerente Administrativo, sobre el estado de los 121 bienes (sillas, archivos, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros), a descargar.
2. **Autorizar el descargo de los bienes**: (sillas, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros), de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición o compra por $56,756.11 dólares y valor actual o residual de $8,187.53 dólares; así como los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición o compra de $9,366.74 dólares, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
3. **Autorizar** la donación de todos los bienes a Instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
4. **Autorizar se conforme la Comisión** para los bienes (sillas, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros) a donar la que debe estar integrada así:
* Gerente Administrativo, o quien éste designe,
* Gerente de Finanzas, o quien éste designe,
* Jefe Área RR LL (Coordinador).
* Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIX) FORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA AGENCIA DE SANTA ANA DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia Santa Ana del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que se presenta esta solicitud, con el objetivo de Nombrar a los miembros que integrarán el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia de Santa Ana (CSSO) como organismo Institucional especializado y responsable de garantizar un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia, frente a los riesgos derivados del trabajo y coordinando la ejecución de acciones contenidas en el marco regulatorio de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Reglamentos, aplicable a las condiciones físicas de la infraestructura, y necesidades de protección del personal. Esta Ley en su Artículo 13, párrafo segundo establece que habrá delegado de prevención, el cual deberá ser trabajador o trabajadora que labore en la Agencia y será nombrado por el empleador en proporción al número de trabajadores que laboren en la misma, para el caso de la Agencia, deberá ser nombrado 1 Delegado de Prevención, porque la Agencia está en el rango de la Ley de 15 a 49 trabajadores. El Artículo 16 de la Ley, y 15 del RGPRLT establecen que el Comité estará conformado por partes iguales de representantes designados por el empleador y electos por los trabajadores, de igual forma en las Instituciones en donde existan sindicatos legalmente constituidos deberá garantizarse la participación en el Comité, a por lo menos un miembro. Y el Artículo 19 de la RGPRLT define que los miembros del Comité, así como los Delegados de Prevención durarán en funciones, dentro del Comité dos años. Cumpliendo ese proceso, indicó que con fecha 14 de Julio del año 2017, se eligió al miembro que representará al personal de la Agencia Santa Ana ante el CSSO, señor Aldo Martelli Weill; y asimismo con fecha 17 de Julio del año 2017, fue electo el representante del SITRAFOSVI ante el comité, Señor JOSE LUIS CEA ARRIOLA. Por tanto, se solicita a Junta Directiva aprobar el nombramiento de los empleados que conformen el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia de Santa Ana del FSV, de conformidad con la propuesta indicada en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el nombramiento de los siguientes empleados para que conformen el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Agencia de Santa Ana del FSV, por un periodo de Dos años, a partir de su juramentación así: Señor Aldo Martelli Weill, Analista de Créditos, Presidente del Comité; Licenciado Carlos Alberto Rodriguez, Promotor de Créditos, Secretario; Licenciado José Fernando Orellana Recinos, Jefe de Agencia Santa Ana, Delegado de Prevención; y Señor Jose Luis Cea Arriola, Asistente de Ventanilla, Vocal.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para que juramente al Comité de Seguridad Ocupacional.
3. Este punto se ratifica en la misma sesión.

**XX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

**Punto XIV. SOLICITUD DE DESGRAVACIÓN PARCIAL DE FRANJA DE INMUEBLE**,y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e),** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 90 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XV. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK´S»** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XVII. CARACTERÍSTICAS EMISIÓN CDVISFSV04,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de dos años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***